Los procedimientos judiciales de familia constituyen un ámbito de especial complejidad para la práctica de la psicología forense, tanto por la diversidad de variables implicadas en la evaluación como por las importantes consecuencias de las decisiones judiciales sobre las personas afectadas, especialmente sobre los niños, niñas y adolescentes (NNA). Aunque la ruptura de pareja no implica necesariamente consecuencias negativas para el ajuste familiar, la persistencia e intensidad del conflicto interparental pueden comprometer el bienestar de los hijos e hijas, dificultar el ejercicio adecuado de la coparentalidad y favorecer el mantenimiento o la escalada de dinámicas familiares disfuncionales. En este contexto, la evaluación pericial psicológica debe proporcionar al órgano judicial información especializada, científicamente fundamentada y útil para la toma de decisiones, atendiendo prioritariamente al Interés Superior del NNA.

La Justicia Terapéutica (Therapeutic Jurisprudence, TJ) ofrece un marco relevante para comprender los efectos terapéuticos o antiterapéuticos que la ley, los procedimientos judiciales y las actuaciones de los operadores jurídicos y psicosociales pueden generar en las personas implicadas. Su incorporación al ámbito de familia no supone modificar la finalidad de la evaluación forense ni convertirla en una intervención clínica, sino integrar la consideración de dichos efectos sin comprometer las funciones, los límites profesionales ni las obligaciones éticas y deontológicas de la psicología forense.

Esta sesión aplicada tiene como objetivo proporcionar conocimientos y herramientas para planificar y desarrollar evaluaciones periciales psicológicas en los procesos de familia desde una perspectiva científica y coherente con los principios de la TJ. Se abordarán los fundamentos de este enfoque y su aplicación al ámbito familiar, así como las funciones, competencias y responsabilidades del profesional de la psicología forense y la prevención de sesgos que puedan comprometer la calidad de la evaluación y de las conclusiones periciales.

Una parte central de la sesión se dedicará al proceso de evaluación, desde la delimitación del objeto de la pericia y la formulación de hipótesis forenses contrastables hasta la selección de métodos, técnicas y fuentes de información.

Asimismo, se abordará la elaboración del informe pericial, prestando atención a la correspondencia entre el objeto de la pericia, las hipótesis formuladas, los procedimientos empleados, los resultados obtenidos y las conclusiones. Se analizará la formulación de recomendaciones derivadas de la evaluación, orientadas, dentro de los límites de la función pericial, a proteger el bienestar de los

NNA, reducir los factores de riesgo asociados al conflicto y favorecer condiciones familiares adecuadas. También se trabajará la comunicación de los resultados y la defensa y ratificación del informe en sede judicial, atendiendo a criterios de claridad, rigor científico y responsabilidad profesional.

El carácter aplicado de la propuesta se concretará mediante el análisis de supuestos prácticos relacionados con procedimientos judiciales de familia. Se pretende que los participantes integren las exigencias metodológicas, éticas y deontológicas de la psicología forense con los principios de la TJ, desarrollando prácticas rigurosas y sensibles a las consecuencias de la evaluación y del procedimiento judicial sobre las familias, con especial atención a la protección de los NNA y a la minimización de los efectos negativos de la elevada conflictividad familiar.